



Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca

[DECLARADO BENEMÉRITO SEGÚN ACUERDO EJECUTIVO 0.412 DE 15 OCT. 1970]

Jefatura

ORDEN GENERAL No. 004-2018

CONSIDERANDO:

Que, es de vital importancia establecer las políticas y normas internas aplicables para la comunicación del personal bomberil que se encuentran al servicio de la institución y de la comunidad;

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República, manda: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.”*

Que, es obligación del Jefe de Bomberos vigilar el correcto funcionamiento del Cuerpo de Bomberos de su Jurisdicción e implantar la política administrativa y operativa adecuada tanto para una eficiente atención al usuario, como para una correcta utilización de los recursos públicos.

Que, el Reglamento Orgánico Interno y de Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País en su artículo 86 dispone: *“Corresponde al Primer Jefe del Cuerpo de Bomberos.- Corresponde al Jefe del Cuerpo de Bomberos, ejercer el mando directo sobre todos los miembros integrantes de la institución”*.

Que, el artículo 87 del Reglamento Orgánico Interno y de Disciplina de los Cuerpos de Bomberos del País en su artículo 87, en su parte pertinente dispone: *“Obligaciones del Jefe de Cuerpo de Bomberos.- Son obligaciones de los Jefes de los Cuerpos de Bomberos: a) cumplir y hacer cumplir las leyes y sus reglamentos; b) mantener al Cuerpo de Bomberos en óptimas condiciones de funcionamiento, y medios para una eficiente atención al público; (...) i) Suscribir la Orden General en la que se publicarán los movimientos de altas, bajas, incorporaciones, licencias, pases, ascensos, comisiones, premios, recompensas, órdenes superiores y demás”*

Que, el art. 9 ibídem dispone: *“Los cuerpos de bomberos son organismos eminentemente técnicos al servicio de la comunidad, destinados específicamente a defender a las personas y sus propiedades contra el fuego, socorrer en catástrofes y siniestros y efectuar acciones de salvamentos.”*

Dirección: Miguel Heredia y Av. de las Américas · Teléfonos: 4078-604 4078- 605 4078-606 4078-607
Fax: 4078-610 · E-mail: pfucero@bomberos.gob.ec Web: www.bomberos.gob.ec



Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca

[DECLARADO BENEMÉRITO SEGÚN ACUERDO EJECUTIVO 0.412 DE 15 OCT. 1970]

Jefatura

Que, el art. 13 ibídem establece: “El Jefe o Comandante del Cuerpo de Bomberos designado, será el directo responsable ante las autoridades del funcionamiento, organización, dirección y control de la institución a su mando en sus aspectos técnicos operativos y administrativos, los cuales reglamentará por medio de resoluciones internas.”

Que, el art. 14 ibídem manifiesta: “El Primer Jefe o Comandante de cada Cuerpo de Bomberos designado, será el representante legal y el ejecutivo de la institución y representante directo en los diferentes actos sociales y de servicio, pudiendo delegar eventualmente dichas funciones en el Oficial que a su juicio pueda representarlo.”

Que, el artículo 10 del COESCOP establece que “El mando es la facultad legal que permite a las y los servidores entidad de seguridad que cuentan con mayor jerarquía ejercer autoridad mando y con responsabilidad en sus decisiones sobre aquellas de menor jerarquía, de acuerdo con la Constitución de la República, las leyes y reglamentos.”

Que, el artículo 249 de la norma ibídem establece: “Servidoras y servidores del nivel Directivo.- Las servidoras y servidores del nivel directivo son el personal de carrera que tiene a su cargo los roles de conducción y mando o coordinación operativa.”

Que, existe la necesidad de actualizar a las circunstancias actuales los procesos operativos del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca.

Por lo expuesto, dentro de las competencias que la Ley y los reglamentos me facultan, y las atribuciones legales, en mi calidad de Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Emitir el procedimiento operativo “GESTIÓN DE INCIDENTES VERSION: 0.9” del Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca, documento adjunto a la presente Orden General.



Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca

[DECLARADO BENEMÉRITO SEGÚN ACUERDO EJECUTIVO 0412 DE 15 OCT. 1970]

Jefatura

ARTICULO SEGUNDO: Es obligación de todo el personal operativo dar estricto cumplimiento del procedimiento operativo “GESTIÓN DE INCIDENTES VERSION: 0.9”.

ARTICULO TERCERO: El procedimiento operativo “GESTIÓN DE INCIDENTES VERSION: 0.9” podrá ser modificado buscando siempre la mejora continua.

ARTICULO CUARTO: Publíquese en forma acostumbrada para que surta los efectos de Ley y envíese copias a los organismos internos correspondientes para su conocimiento.

Cuenca, 29 de marzo de 2018.


Atentamente




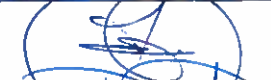


ABNEGACION Y DISCIPLINA



TCRNL. (B) Jorge Patricio Lucero Orellana
Jefe del Benemérito Cuerpo de Bomberos
Voluntarios de Cuenca

J.P.L.O./c a m.p

| | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------|
|  BOMBEROS CUENCA | Requerimiento: | PROCEDIMIENTO | Tratamiento: Público |
| | Nombres: | GESTIÓN DE INCIDENTES | |
| Tipo de Documento: Procedimiento BCBVC-CP-P-01 | Provincia: | CUENCA - AZUAY – TERCERA ZONA | Fecha: 01/Mar/2018 |
| | Autores: | COMISIÓN DE OPERACIONES | |

| RESPONSABILIDAD | NOMBRE | FECHA | FIRMA |
|-----------------|---|-------------|---|
| ELABORADOR POR: | Capitán. Sixto Heras. Subteniente. Joaquín Tello. Sargento. Froilán Salinas. Sargento. Andrés Escandón Sargento. Carlos Niveló. | 01/Mar/2018 |  |
| | | |  |
| | | |  |
| | | |  |
| | | |  |
| APROBADO POR: | Coronel. Patricio Lucero O. | 05/Mar/2018 |  |



| | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------|
|  BOMBEROS CUENCA | Requerimiento: | PROCEDIMIENTO | Tratamiento: Público |
| | Nombres: | GESTIÓN DE INCIDENTES | |
| Tipo de Documento: Procedimiento BCBVC-CP-P-01 | Provincia: | CUENCA - AZUAY – TERCERA ZONA | Fecha: 01/Mar/2018 |
| | Autores: | COMISIÓN DE OPERACIONES | |

1. PROPÓSITO

Este procedimiento tiene como propósito el estandarizar las acciones que realizan todos los miembros del B.C.B.V.C., en función de facilitar, mejorar y dinamizar la respuesta de emergencia ante incidentes, eventos u operativos.

2. OBJETIVO

Determinar los lineamientos generales para que todas las operaciones de Bomberos sean seguras, coordinadas, aplicables a todas las situaciones, estandarizadas y oficiales, en cada una de las etapas o situaciones que conforma la respuesta a incidentes.


3. ALCANCE.

Este procedimiento involucra a todos los Bomberos y personal que son parte de los procesos operativos, desde la solicitud de atención a emergencias, traslado al sitio, operaciones en la escena, logística, desmovilización y disponibilidad de los recursos. Aplica también para las situaciones de entrenamiento y simulacros.

4. DEFINICIONES.

El procedimiento involucra definiciones adaptadas al B.C.B.V.C.

- **B.C.B.V.C.**
 - Benemérito Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Cuenca.
- **Despacho.- SIS ECU 911.**
 - Consola ubicada en el SIS ECU 911, encargada de la gestión, administración y despacho de los recursos y capacidades para la atención de los incidentes de competencia del B.C.B.V.C.
- **Sala de Situacional del BCBVC**
 - Instancia institucional que funciona como una red interconectada de trabajo que cubre el área de administración y operaciones del B.C.B.V.C, su función es analizar e integrar la información que da soporte para la toma de decisiones tanto en condiciones de gestión administrativas como durante las operaciones en incidentes

| | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------|
|  BOMBEROS CUENCA | Requerimiento: | PROCEDIMIENTO | Tratamiento: Público |
| | Nombres: | GESTIÓN DE INCIDENTES | |
| Tipo de Documento: Procedimiento BCBVC-CP-P-01 | Provincia: | CUENCA - AZUAY – TERCERA ZONA | Fecha: 01/Mar/2018 |
| | Autores: | COMISIÓN DE OPERACIONES | |

- **Comando de Incidentes C.I.**
 - Es la combinación de instalaciones, equipamiento, personal, procedimientos, protocolos y comunicaciones, operando en una estructura organizacional común, con la responsabilidad de administrar los recursos asignados para lograr efectivamente los objetivos pertinentes a un evento, incidente u operativo.

- **Unidad de Mando**
 - Responde al principio administrativo de la unidad de mando. Cada persona dentro de la estructura responde e informa solamente a una persona designada. Ninguna persona debe tener más de un jefe

- **Recurso.**
 - Medios con que cuenta una comunidad para enfrentar una emergencia y/o desastre.

- **Capacidades**
 - Son las fortalezas y habilidades que tienen las personas y comunidades para su propio desarrollo y para resistir y recuperarse de un evento destructivo.

- **Incidente**
 - Suceso de causa natural o por actividad humana que requiere la acción de personal de servicios de emergencia para proteger vidas, bienes y ambiente.


- **Alertante**
 - Quien comunica el incidente “ciudadano”

- **Enganche de alertante**
 - Comunicación tripartita Alertante - Recepción de Llamadas-Despachador B.C.B.V.C.


- **Dotación**
 - Conjunto de personas asignadas al servicio de una Unidad de Bomberos, Talento Humano (capacidad operativa) a bordo de un recurso institucional.

- **HEAS**
 - Herramientas, equipos y accesorios.




| | | | |
|--|----------------|-------------------------------|------------------------------|
|  BOMBEROS CUENCA | Requerimiento: | PROCEDIMIENTO | Tratamiento: Público |
| | Nombres: | GESTIÓN DE INCIDENTES | |
| Tipo de Documento: Procedimiento BCBVC-CP-P-01 | Provincia: | CUENCA - AZUAY – TERCERA ZONA | Fecha: 01/Mar/2018 |
| | Autores: | COMISIÓN DE OPERACIONES | |

- **Unidad**
 - Recurso institucional provisto de equipamiento necesario para responder a incidentes.
- **Estación de Bomberos**
 - Todas las instalaciones del B.C.B.V.C. implementadas con recursos y capacidades necesarias para la atención de incidentes de su competencia.
- **Fuego Incipiente – Amago**
 - Fuego de pequeña proporción que es extinguido en los primeros momentos con los elementos que cuentan antes de la llegada de bomberos. Fuego de cualquier tipo en fase inicial.
- **Incendio**
 - Fuego sin control en fase de destrucción.
- **Estación Asignada**
 - Estación del B.C.B.V.C a la cual despacho asignó y despachó para la atención del incidente, con una tarea específica.
- **Estación Disponible**
 - Estación del B.C.B.V.C que: ante declaratoria de *Alerta General* se encuentran listos para una asignación inmediata
- **Recurso Simple**
 - Es el equipamiento y su complemento de personal que pueden ser asignados para una acción táctica en un incidente
 - 1 Ambulancia
 - 1 Vehículo de primera respuesta.
- **Equipo de Intervención.**
 - Conjunto de Recursos Simples dentro del alcance de control, con un líder, comunicaciones y trabajando en una misma área
 - Equipo de intervención – Incendios Estructurales
 - 1 Vehículo de primera respuesta
 - 1 Tanquero de Abastecimiento
 - 1 Ambulancia

| | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------|
|  BOMBEROS CUENCA | Requerimiento: | PROCEDIMIENTO | Tratamiento: Público |
| | Nombres: | GESTIÓN DE INCIDENTES | |
| Tipo de Documento: Procedimiento BCBVC-CP-P-01 | Provincia: | CUENCA - AZUAY – TERCERA ZONA | Fecha: 01/Mar/2018 |
| | Autores: | COMISIÓN DE OPERACIONES | |

- **Fuerza de tarea**
 - Cualquier combinación y número de recursos simples de diferente clase y/o tipo, que se constituyen para una necesidad operativa, con un solo líder y comunicaciones.
 - **Fuerza de tarea conjunta**
 - Equipo de intervención B.C.B.V.C
 - Recursos simples de organismos de respuesta
 - Policía Nacional
 - Sistema de Salud
 - SNDGR
- **Cuerpos de la Tercera Zona Bomberil del Ecuador**
- **SNDGR**
 - Sistema Nacional descentralizado de Gestión de Riesgos.
- **Emergencia:**
 - Un evento que pone en peligro a las personas, los bienes o la continuidad de los servicios en una comunidad y que requieren una respuesta inmediata y eficaz a través de las entidades locales.
- **Desastre:**
 - Una interrupción grave en el funcionamiento de una comunidad, en alguna escala, debido a la interacción de eventos peligrosos con condiciones de exposición y de vulnerabilidad que conllevan pérdidas o impactos de alguno de los siguientes tipos: humanos, materiales, económicos o ambientales (2017 UNISDR). Los desastres son atendidos con medios y recursos de los entes del gobierno nacional.
- **Catástrofe:**
 - Un desastre donde resultan insuficientes los medios y recursos del país, siendo necesario e indispensable la ayuda internacional para responder a ello.

| | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------|
|  BOMBEROS CUENCA | Requerimiento: | PROCEDIMIENTO | Tratamiento: Público |
| | Nombres: | GESTIÓN DE INCIDENTES | |
| Tipo de Documento: Procedimiento BCBVC-CP-P-01 | Provincia: | CUENCA - AZUAY – TERCERA ZONA | Fecha: 01/Mar/2018 |
| | Autores: | COMISIÓN DE OPERACIONES | |

5. PROCEDIMIENTO.

5.1. DEBERES GENERALES DE LOS BOMBEROS DEL B.C.B.V.C.

El bombero debe:

5.1.1. Asistir

- a) Al llamado de alerta general.
- b) A los incidentes (atención pre-hospitalaria, rescates, incendios, etc.).
- c) A las instrucciones, simulacros y entrenamientos.
- d) A entregar su contingente y competencia en un incidente y cuando la institución crea conveniente.
- e) Al llamado de un superior.
- f) A las guardias.
- g) A las reuniones.
- h) En situaciones especiales.

5.1.2. Controlar y/o revisar


- a) La existencia de los HEAS designados a cada estación.
- b) Que los HEAS se encuentren operativos.
- c) El buen estado de las instalaciones.
- d) Los medios informativos y de comunicación oficiales como carteleras, correos electrónicos, página web, etc.
- e) Las unidades asignadas a cada estación.
- f) Las condiciones del Equipo de Protección Individual / Acorde a los Factores de RIESGO

5.1.3. Reportar

- a) Daños y funcionalidad en los HEAS.
- b) Daños y funcionalidad en las unidades asignadas a la estación.
- c) Daños y funcionalidad en las instalaciones.
- d) Faltas de insumos y materiales de trabajo.

5.1.4. Cumplir e informarse.

- a) De todos los procedimientos oficiales vigentes y aplicables como seguridad, calidad, salud ocupacional, etc.

| | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------|
|  BOMBEROS CUENCA | Requerimiento: | PROCEDIMIENTO | Tratamiento: Público |
| | Nombres: | GESTIÓN DE INCIDENTES | |
| Tipo de Documento: Procedimiento BCBVC-CP-P-01 | Provincia: | CUENCA - AZUAY – TERCERA ZONA | Fecha: 01/Mar/2018 |
| | Autores: | COMISIÓN DE OPERACIONES | |

- b) De las órdenes generales y acatar las mismas.
- c) De los procesos del sistema de gestión.

5.1.5. Coordinar.

- a) Con los distintos departamentos y procesos operativos que componen la cadena de valor del B.C.B.V.C.
- b) Con los integrantes de los Cuerpos de la Tercera Zona Bomberil del Ecuador
- c) El trabajo con los organismos involucrados en el SNDGR
- d) Dirección de Gestión de Riesgos del Cantón Cuenca.
- e) Secretaría de Gestión de Riesgos.

5.1.6. Prioridades para el desarrollo de actividades en todo incidente, evento u operativo del B.C.B.V.C.


- a) En toda actividad operativa se deberán considerar las siguientes prioridades:
- b) Es prioridad del primer respondedor conservar la escena
- c) Velar por la seguridad y salud propia y de los compañeros.
- d) Rescate, salvamento y seguridad de las víctimas, ocupantes e involucrados en la escena.
- e) Control del incidente.
- f) Conservación de la propiedad, el ambiente y los recursos.

6. REQUERIMIENTO DE ATENCIÓN Y DESPACHO.

6.1. RECEPCIÓN DE LA LLAMADA / SIS ECU 911.

- a) La recepción de información durante la llamada de emergencia es responsabilidad del SIS ECU 911, quien transferirá a la Consola de Despacho de Bomberos Cuenca los requerimientos de respuesta.
- b) Despacho dispondrá de los insumos tecnológicos necesarios para la gestión y administración de los recursos y capacidades de la institución hasta el retorno de las unidades a sus estaciones.
- c) En caso de que la solicitud de ayuda sea a través de un miembro del B.C.B.V.C. (*por medios oficiales y reconocidos de comunicación*) que se encuentre en el sitio y comunique el evento, despacho receptorá y coordinará la información del incidente y facilitará la respuesta necesaria.



| | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------|
|  BOMBEROS CUENCA | Requerimiento: | PROCEDIMIENTO | Tratamiento: Público |
| | Nombres: | GESTIÓN DE INCIDENTES | |
| Tipo de Documento: Procedimiento BCBVC-CP-P-01 | Provincia: | CUENCA - AZUAY – TERCERA ZONA | Fecha: 01/Mar/2018 |
| | Autores: | COMISIÓN DE OPERACIONES | |

6.1.1. Recepción de información por parte de despacho y sala situacional de B.C.B.V.C.

Se recolectará la información necesaria del incidente para estadística y control interno por medio de las fichas informativas, para uso y conocimiento de despacho y sala situacional.


6.1.2. Asignación a estación.

- a) Una vez que despacho reciba la información del incidente, dependiendo del tipo de emergencia, asignará y despachará a la estación o estaciones disponibles y cercanas.
- b) La alerta deberá ser audible para toda la estación y comunicada a todos los miembros de la guardia.
- c) Despacho deberá identificar los recursos externos necesarios para garantizar la adecuada atención al incidente (Policía Nacional, MSP), a través de Sistema Integrado de Seguridad SIS ECU 911
- d) Todas las estaciones en emergencias tipo: II, III y IV, deberán mantenerse en estado de alerta general, para responder en caso de requerimiento de recursos y capacidades adicionales.
 - El despachador debe mantener el vínculo informativo (llamada telefónica) con el alertante hasta el arribo de los recursos.
 - La Dotación de las unidades de respuesta deberá siempre contar con la presencia de personal voluntario dentro de los horarios establecidos para las guardias voluntarias o disponibles en estación.
 - Sala situacional alimentará a despacho la información sobre la disponibilidad de recursos y capacidades de las estaciones. Todas las estaciones deberán notificar su estado previo, en caso de no poder responder bajo los siguientes criterios:
 - Unidades en mantenimiento, dañadas o en proceso de "Status Disponible".
 - Falta de personal bomberos o maquinistas.
 - Eventos realizados en estaciones.

6.1.3. Despacho de las unidades.

Recibida la orden de despacho, el Líder de Dotación comunicará mediante radio base de la unidad la salida de la estación.

10

| | | | |
|--|----------------|-------------------------------|------------------------------|
|  BOMBEROS CUENCA | Requerimiento: | PROCEDIMIENTO | Tratamiento: Público |
| | Nombres: | GESTIÓN DE INCIDENTES | |
| Tipo de Documento: Procedimiento BCBVC-CP-P-01 | Provincia: | CUENCA - AZUAY – TERCERA ZONA | Fecha: 01/Mar/2018 |
| | Autores: | COMISIÓN DE OPERACIONES | |

- En estado de **ALERTA GENERAL** todas las estaciones deberán estar equipadas a la brevedad y en Status Disponible.

6.1.4. Alerta General

Despacho debe declarar ALERTA GENERAL por las siguientes condiciones:

- El número de llamadas y la información recibida advierten de una situación que demandará varios recursos.
- El mando en la escena tipo II o III solicita el apoyo de recursos y capacidades adicionales en la emergencia.
- Las condiciones de distancia y accesibilidad incrementaran el tiempo de desplazamiento.
 - Al tipo de incidente.
 - Al tipo de recursos y capacidades se clasificarán de acuerdo con la tipología.

6.1.5. Priorización del Incidente

Despacho realizará la priorización del incidente a través de la asignación de un tipo y color siendo estos los siguientes:

- Tipo I de color verde.
- Tipo II de color amarillo.
- Tipo III y IV de color rojo.

En el cuadro N°1 se determinará el (Tipo, descripción, recurso y capacidades) con sus respectivos ejemplos para que sean una referencia operacional.



| | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------|
|  BOMBEROS CUENCA | Requerimiento: | PROCEDIMIENTO | Tratamiento: Público |
| | Nombres: | GESTIÓN DE INCIDENTES | |
| Tipo de Documento: Procedimiento BCBVC-CP-P-01 | Provincia: | CUENCA - AZUAY – TERCERA ZONA | Fecha: 01/Mar/2018 |
| | Autores: | COMISIÓN DE OPERACIONES | |

| TIPO | DESCRIPCIÓN | CAPACIDADES | RECURSOS |
|---|---|--------------------------------------|---|
| TIPO 1 | Incidente que requieran de la movilización de un solo recurso simple. Ejemplos: Escenarios de fuego Incipiente-Amago. Fugas de GLP. Atención prehospitalaria con 1 o 2 víctimas. | Una (1) Dotación | Un (1) Vehículo Equipado – Recurso Simple |
| TIPO 2 ACTIVACIÓN ALERTA GENERAL | Incidente que requieran la movilización de un equipo de Intervención Ejemplos: Incendios estructurales, forestales, industriales, vehiculares. Incidentes con múltiples víctimas. | Dos (2) o más Dotaciones | Equipo de Intervención |
| TIPO 3 ACTIVACIÓN ALERTA GENERAL | Eventos que requieran la movilización de una Fuerza de Tarea Ejemplos: Incendios estructurales, forestales, industriales, vehiculares. Incidentes con múltiples víctimas. | Todas las capacidades del B.C.B.V.C. | Fuerza de Tarea |
| TIPO 4 ACTIVACIÓN ALERTA GENERAL | Incidentes que requieran la movilización de los recursos del SNDGR. Ejemplos: Eventos peligros naturales o antrópicos que generaren desastres como inundaciones, deslaves, terremotos. | Todo el personal más ayuda externa | Todos los vehículos más ayuda externa |

Cuadro N°1.

6.1.6. Coordinación con el mando.


Despacho coordinará los recursos y capacidades que se requieran en el incidente, gestionados mediante el sistema modular *Comando de Incidentes*, una vez que haya asumido su responsabilidad en la escena.

6.1.7. Control del recurso y las capacidades.

La Sala Situacional del B.C.B.V.C. mantendrá:

- La gestión operacional, logística y documental de los recursos y capacidades.
 - El control sobre la logística en:
 - Estado de las vías y topografía
 - Hidrantes de abastecimiento
 - Información relevante
 - El control sobre la operatividad de:
 - La estación
 - Dotación
 - Recurso Simple
 - Equipo de Intervención
 - Fuerza de Tarea

10

| | | | |
|--|-----------------------|-------------------------------|--------------------------------|
|  BOMBEROS CUENCA | Requerimiento: | PROCEDIMIENTO | Tratamiento: Público |
| | Nombres: | GESTIÓN DE INCIDENTES | |
| Tipo de Documento: Procedimiento BCBVC-CP-P-01 | Provincia: | CUENCA - AZUAY – TERCERA ZONA | Fecha: 01/Mar/2018 |
| | Autores: | COMISIÓN DE OPERACIONES | |

| Capacidad y recurso | | | | | |
|---------------------|-----------------------|-------------|----------------|------------------------|--------------|
| Estación | Operatividad Estación | Tripulantes | Recurso simple | Equipo de Intervención | Fuerza tarea |
| 1 | √ | √ | √ | √ | √ |
| 2 | √ | √ | √ | √ | √ |
| 3 | √ | √ | √ | √ | √ |
| 4 | √ | √ | √ | √ | √ |
| 5 | √ | √ | √ | √ | √ |
| 6 | √ | √ | √ | √ | √ |
| 7 | √ | √ | √ | √ | √ |
| 8 | √ | √ | √ | √ | √ |
| 9 | √ | √ | √ | √ | √ |

7. CONTROL DEL PROCEDIMIENTO.

El control de la aplicación entrará en vigor una vez sea aprobado, mediante orden general por el Primer Jefe del B.C.B.V.C. y sea socializado en función de lo que se establezca en el procedimiento.

| No. | Código | Título del documento | Responsable de conservarlo |
|-----|---------------|-----------------------|--|
| 1 | BCBVC-CP-P-01 | Gestión de Incidentes | Departamento de Operaciones o el Delegado por la Comisión de Operaciones |

8. PROCEDIMIENTOS POR DESARROLLAR.


| No. | Código | Título del documento | Responsable del desarrollo |
|-----|---------------|--|----------------------------|
| 1 | BCBVC-CP-P-02 | Procedimiento Operacional Despacho | Por definir |
| 2 | BCBVC-CP-P-03 | Procedimiento Operacional Sala Situacional | Por definir |
| 3 | BCBVC-CP-P-04 | Procedimiento Operacional Estaciones | Por definir |
| 4 | BCBVC-CP-P-05 | Procedimiento Operacional Dotaciones | Por definir |

9. ANEXO

| No. | Código | Título del documento | Responsable de conservarlo |
|-----|-----------|-----------------------------------|--|
| 1 | Anexo N°1 | Flujo de la gestión de incidentes | Departamento de Operaciones o el Delegado por la Comisión de Operaciones |

10. TABLA DE CONTROL DE CAMBIOS

| Fecha | Revisión | Página | Persona que solicita el cambio |
|-------|----------|--------|--------------------------------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|---|--|------------------------------|--------------------------------|
|  BOMBEROS CUENCA | PROCEDIMIENTO | | Tratamiento: Público |
| | GESTIÓN DE INCIDENTES | | Versión: 0.9 |
| Tipo de Documento: Procedimiento BCBVC-CP-P-01 | Provincia: CUENCA - AZUAY - TERCERA ZONA | Fecha: 01/Mar/2018 | |
| Autores: | COMISIÓN DE OPERACIONES | | |

Anexo 1

